

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, Cundinamarca, veintidós (22) de abril del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CLAUDIA INÉS GUEVARA LESMES
DEMANDADO: MARÍA BÁRBARA LESMES, MARÍA MARLEN LESMES, HEREDEROS
INDETERMINADOS DE ANTONIO LESMES E INDETERMIANDOS.
RADICADO: 255964089001-2020-00036-00

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante de que “me encuentro fuera del Departamento y debido a las condiciones de las vías y/o imposibilidad de viajar (...) retornar al municipio de Quipile, no podría asistir a la fecha y hora programada”.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

PRIMERO: Señalar la hora de las nueve y treinta (9:30 a.m.), del día siete (7) de junio de 2022, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP, en la que se adelantaran las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de las pruebas, además, inspección judicial.

Notifíquese y cúmplase,

EDER ANTONIO ARIZA MADERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por
Anotación en ESTADO No 19 Hoy 25-04-2022

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria